

DICON/DAF/DAJ/MJM

PUENTE ALTO,

25 MAY 2015

EX. N° 857 **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público año 2015; la Resolución N° 88 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 30.03.2015, que Determina monto correspondiente a cada municipalidad por concepto de compensación por predios exentos, en cumplimiento de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Circular N° 0049 de la SUBDERE de fecha 30.04.2015, que Informa distribución de recursos como compensación por predios exentos.

CONSIDERANDO:

1) La Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público año 2015, en que se asignaron recursos destinados a mejorar las condiciones de las remuneraciones de los trabajadores de aseo, concretamente choferes, peonetas y barredores de calles, cuyo servicio de aseo se encontrara externalizado en las Municipalidades, cuyos trabajadores fueren informados a la SEBDERE hasta el día 28.02.2015, según lo dispuesto en la citada Ley en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Asignación 403, Glosa 01, Literal b), recursos que se entregaron al sector municipal por concepto de compensación de predios exentos -de impuesto territorial y del pago de derechos de aseo-;

2) Que por su parte, la Resolución N° 88 de la SUBDERE de fecha 30.03.2015, determinó como monto correspondiente a la Municipalidad de Puente Alto por concepto de compensación de predios exentos -de impuesto territorial y del pago de derechos de aseo-, la suma de \$215.367.579.-, en cumplimiento de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015;

3) Que la Circular N° 0049 de la SUBDERE de fecha 30.04.2015, dispone en su punto 4 que “una vez recibidos los recursos, las municipalidades deberán transferirlos a la o las empresas que corresponda, para que éstas lo entreguen exclusivamente a sus trabajadores que efectúan labores como choferes, peonetas y barredores de calles”;

4) Que en el documento señalado en el considerando precedente se indica que los recursos correspondientes a este Municipio fueron depositados el día 30.04.2015, y los detalles se encuentran publicados en el portal www.sinim.gov.cl.

5) Que este Municipio mantiene vigentes dos Contratos de Concesión de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios, uno con la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS ISIS S.A., RUT N° 96.163.000-2, y otro con la empresa R & R ASEOS INDUSTRIALES LIMITADA, RUT N° 76.925.060-3, ambos suscritos con fecha 04.07.2011, por el plazo de 6 años. La primera de las empresas con concesión en la denominada Zona A de esta comuna y, la segunda de ellas con concesión en la denominada Zona B;

6) Que se hace necesario celebrar una transacción extrajudicial con cada una de las empresas mencionadas en el considerando precedente, con el único y exclusivo objeto de que ellas destinen los recursos que se les pagará al mejoramiento salarial de sus trabajadores de aseo, renunciando expresamente tanto las referidas empresas como sus trabajadores, a cualquier acción judicial y/o administrativa en contra de la Municipalidad de Puente Alto, por los hechos fundantes y materia de las respectivas transacciones extrajudiciales;

7) Que el monto determinado a pagar, según la normativa citada precedentemente, a la empresa Inversiones y Servicios ISIS S.A. corresponde a \$102.555.990.- (ciento dos millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa pesos), y el monto a pagar a la empresa R & R Aseos Industriales Limitada, corresponde a \$112.811.589.- (ciento doce millones ochocientos once mil quinientos ochenta y nueve pesos);

8) El Certificado N° 127-C, de 20.05.2015, otorgado por el Sr. Secretario Municipal, en el que consta que el Concejo Municipal en Sesión

celebrada con fecha 19.05.2015, otorgó su acuerdo para celebrar un contrato de transacción extrajudicial con la empresa Inversiones y Servicios ISIS S.A. por la suma de \$102.555.990.- (ciento dos millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa pesos), y el Certificado N° 126-C, de 20.05.2015, otorgado por el Sr. Secretario Municipal, en el que consta que el Concejo Municipal en Sesión celebrada con fecha 19.05.2015, otorgó su acuerdo para celebrar un contrato de transacción extrajudicial con la empresa R & R Aseos Industriales Limitada, por la suma de \$112.811.589.- (ciento doce millones ochocientos once mil quinientos ochenta y nueve pesos), en ambos casos, con el objeto de evitar un litigio eventual.

DECRETO:

CELÉBRESE UN CONTRATO DE TRANSACCIÓN entre la MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, RUT N° 69.072.100-7 y la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS ISIS S.A., RUT N° 96.163.000-2, con el objeto de precaver un litigio eventual, en razón de los antecedentes expresados en los considerandos de este documento.

El precio de la transacción será la suma única y total de **\$102.555.990.-** (ciento dos millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa pesos), otorgándose ambas partes, recíprocamente, el más amplio, completo e íntegro finiquito de los derechos que pudiesen competerles por las razones indicadas en los considerandos 1), 2), 3), 5) y 6).

CELÉBRESE UN CONTRATO DE TRANSACCIÓN entre la MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, RUT N° 69.072.100-7 y la empresa R & R ASEOS INDUSTRIALES LIMITADA, RUT N° 76.925.060-3, con el objeto de precaver un litigio eventual, en razón de los antecedentes expresados en los considerandos de este documento.

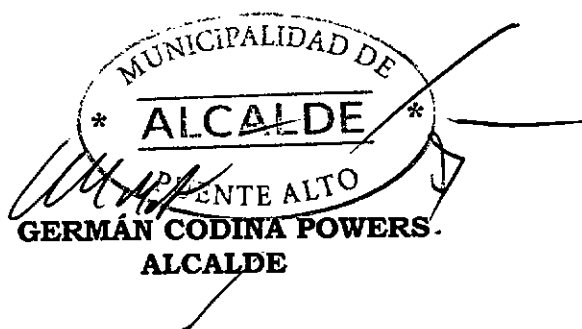
El precio de la transacción será la suma única y total de **\$112.811.589.-** (ciento doce millones ochocientos once mil quinientos ochenta y nueve pesos), otorgándose ambas partes, recíprocamente, el más amplio, completo e íntegro finiquito de los derechos que pudiesen competerles por las razones indicadas en los considerandos 1), 2), 3), 6) y 7).

TRANSFIÉRASE las sumas más arriba señaladas a INVERSIONES Y SERVICIOS ISIS S.A. y a R & R ASEOS INDUSTRIALES LIMITADA.

Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.999.999.999 "Otras Transferencias al Sector Privado", del Presupuesto Municipal vigente.

Redáctense los contratos respectivos por la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMÁN CODINA POWERS.
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL